



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DILOF SA 124 2025

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tenga capacidad y autorización por medio de licencia ambiental vigente en Colombia para el objeto del presente contrato, también esta vigencia debe cobijar todos los permisos ambientales para la prestación del servicio de Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos, Electrónicos - RAEE, Residuos Peligrosos - RESPEL y reciclaje a nivel nacional; también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación,

Por lo anterior, se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos

OBJETO DEL PROCESO

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, RESPEL Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS Y/O SUS MATERIAS PRIMAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11101500	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Minerales	-
11141600	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Chatarra y materiales de desecho	Minerales metálicos	-
11101700	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Metales de base	-
11101800	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Metales preciosos	-
11101900	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	Productos minerales intermedios, procesados y refinados	-
12141500	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	Materiales de tierra	-
12141700	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	Materiales de transición	-
12141800	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	Materiales álcalis	-
12141900	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	No metales y gases elementales y puros	-
12142000	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases	Gases nobles	-
12181600	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Ceras y aceites	aceites	-
13101900	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos	Cauchos y elastómeros	Plásticos termoformados	-
13102000	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos	Cauchos y elastómeros	Plásticos termoplásticos	-
13111300	Materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elastoméricos	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Espumas	-
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	-
14121500	Materiales y productos de papel	Papel para uso industrial	Cartón y papel para embalaje	-
15121500	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	-



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 124 2025

2

23101500	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	-
24121500	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	-
24121800	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de empaque	Latas para envasado	-
24141700	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Suministros de embalaje	Tubos y núcleos de embalaje y etiquetas y accesorios	-
25173100	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistemas y componentes de localización y navegación	-
25173900	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Componentes eléctricos	-
25175000	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de cargado eléctrico de vehículos	-
26101100	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores eléctricos de corriente alterna AC	-
26101200	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Motores eléctricos de corriente directa DC	-
26111600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Generadores de potencia	-
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	-
26121500	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	-
26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	-
26121700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cable preformado	-
26121800	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cable automotriz	-
26131700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía	-
26131800	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Generación de energía	Equipos de control de producción de energía	-
32101500	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjunto de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	-
32101600	Componentes y suministros electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Circuitos integrados	-
32111500	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	Diodos	-
32111600	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	transistores	-
32111700	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivo semiconductor discreto	Aparatos semiconductores	-
32121500	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Capacitores	-
32121600	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Resistores	-
32121700	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Componentes discretos	-
32121800	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	Filtros de señales	-
32121900	Componentes y suministros electrónicos	Componentes pasivos discretos	resonadores	-



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 124 2025

32131000	Componentes y suministros electrónicos	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos	-
32151500	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de control de indicación y señalización	-
32151600	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Sistemas programables de control lógico	-
32151700	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Controladores lógicos programables	-
32151800	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de control de seguridad	-
32151900	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	-
32152000	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización	-
39101600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	-
39101800	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Componentes y accesorios de lámpara	-
39101900	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas	-
39111500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	-
39111600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	-
39111700	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Alumbrado de emergencia	-
39111800	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación	-
39111900	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos	-
39112000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Proyectores móviles	-
39112300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	-
39112400	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	-
39112500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Luminarias de escenarios y estudios	-
39121000	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conservación de alimentación	-
39121100	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	-
39121300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	-
39121400	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	-
39121500	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Conmutadores, controles y relés y accesorios	-



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 124 2025

39121600	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	-
39121900	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica	-
39122100	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipos de transmisión y distribución eléctrica	-
39122200	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Interruptores eléctricos y accesorios	-
39122300	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Relés eléctricos y accesorios	-
39131700	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductores eléctricos electroductos y cables aéreos	-
41112300	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumento de medición de humedad	-
41113600	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumento de medición y comprobación eléctrica	-
41113700	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumento de medición y comprobación de comunicación electrónica	-
43191500	Difusión de tecnologías de Información y comunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	-
43201400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Tarjetas del sistema	-
43201500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Módulos de interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema	-
43201600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Componentes del chasis	-
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	-
43201900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento	-
43202000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	-
43202100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles	-
43202200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjunto de dispositivos electrónicos	-
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	-
43211600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de computador	-
43211700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	-
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	-
43211900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	-



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 124 2025

5

43212000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de pantallas de computador	-
43212100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	-
43212200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	-
43221600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Componentes y equipo de acceso de abonado de línea digital (DSL) y accesorios	-
43221700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	-
43221800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivo de red óptica	-
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red	-
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	equipo de servicio de red	-
43222800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	-
43222900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Accesorios de equipo de telefonía	-
43223000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de teletipo	-
43223100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales	-
43223300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes DATACOM	-
44101600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios	-
44101700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax	-
44101800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	Maquinas calculadoras y accesorios	-
44102200	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	Accesorios para escáneres	-
44102400	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	etiquetadoras	-
44103000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministro y accesorios	Fusores y accesorios	-
45111500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	-
45111600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Proyectores y suministros	-
45111700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	-
45111800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Equipo de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	-



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 124 2025

6

45111900	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	-
45112000	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentaciones y composición	Equipo y suministros de microfilm	-
45121500	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de video, filmación o fotografía	cámaras	-
45121600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	-
45121700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de video, filmación o fotografía	Equipo de procesamiento fotográfico	-
45121800	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de video, filmación o fotografía	Equipo y suministros de producción de microfilmes	-
45131600	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Medios fotográficos y de grabación	Medios cinematográficos	-
45131700	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de video, filmación o fotografía	Almacenamiento para soportes audiovisuales	-
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control espacio pública	Control de tráfico	-
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	-
46191500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	-
76122300	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de reciclables	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31/12/2025, este podrá ser prorrogable de acuerdo a la necesidad institucional máximo 1 año manteniendo los mismos valores económicos y en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el marco jurídico contractual legal vigente.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los residuos serán entregados en la ciudad de Bogotá, en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en la Calle 64 G # 92 - 29 Barrio Álamos y/o a nivel nacional donde indique la Policía Nacional dependiendo de la complejidad y el tipo de elementos a entregar a la empresa gestora ambiental, previa coordinación con el supervisor del contrato (condición informada por la Policía Nacional con antelación). La disposición final de los residuos entregados por la Policía Nacional, será en las instalaciones de la empresa gestora ambiental adjudicada para el presente contrato o el lugar que la empresa gestora disponga para tal fin, siempre y cuando cumpla con la normatividad ambiental vigente en Colombia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir es prestado por varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO, en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (e) de la Ley 1150 del 2007, así:



Ley 1150 de 2007 (...) "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: "(...)"

- a) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva. (...)"

Atendiendo lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 "Las Entidades Estatales que no están obligadas a cumplir con lo establecido en el artículo anterior, pueden realizar directamente la enajenación, o contratar para ello promotores bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos, o cualquier otro intermediario idóneo, según corresponda al tipo de bien a enajenar".

En razón a ello el presente proceso se desarrollará bajo los lineamientos configurados como mecanismos para realizar una enajenación directa (Subsección 2 - Decreto 1082 de 2015), y en el presente proceso se utilizará la enajenación directa por oferta en sobre cerrado, determinada procedimentalmente en el artículo 2.2.1.2.2.2.1. del mismo Decreto.

Teniendo como base la naturaleza del contrato a suscribir "enajenación de bienes del estado", se dará aplicación a lo normado en el artículo 2.2.1.2.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "La selección abreviada es la modalidad para la enajenación de bienes del Estado, la cual se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo, salvo por las normas aplicables a la enajenación de los bienes a cargo del Fondo para la Rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado y la enajenación de que tratan la Ley 226 de 1995, el Decreto - Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006".

Ahora bien, teniendo en cuenta el valor mínimo de la venta del lote (este depende del tipo de elemento a entregarse y la cantidad de los mismos), objeto del presente proceso de selección, luego de sondeo de mercado, se establece como mecanismo de enajenación idóneo el normado en el artículo 2.2.1.2.2.2.2. ibidem, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2.2. Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza.(decreto 1510 de 2013, artículo 99)". (subrayado y negrilla fuera del texto original).

"Artículo 99. Enajenación directa a través de subasta pública. La Entidad Estatal que enajene bienes con el mecanismo de subasta pública debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 41 del presente decreto, teniendo en cuenta que el bien debe ser adjudicado al oferente que haya ofrecido el mayor valor a pagar por los bienes objeto de enajenación y en consecuencia, el Margen Mínimo debe ser al alza."(artículo 99 del capítulo 2 mecanismos de enajenación del decreto 1050 del 17/06/2013).

Por lo tanto, el procedimiento a adelantar será el establecido conforme el artículo 41 del Decreto 1050 del 17/06/2013 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa" y se configurará la subasta de acuerdo a la señalado en la GUIA SOBRE EL USO DEL SECOP II -MODALIDADES DEL CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NUMERAL 15 CONFIGURACIÓN DE SUBASTA ELECTRÓNICA – INFORMACIÓN DE LA SUBASTA – TIPO DE SUBASTA "(...) Escoja el tipo de subasta que aplique dependiendo del proceso que esta llevando a cabo [De tipo ascendente para procesos de Enajenación de Bienes con subasta y descendente para procesos de Selección Abreviada con Subasta Inversa]. (...)"



"Artículo 41. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en con-secuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto".

ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Decreto 1082 de 2015

- **Artículo 2.2.1.2.2.1.8. Aviso de Convocatoria.** El aviso de convocatoria debe contener, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del presente decreto, los datos identificadores del bien y la indicación de las condiciones mínimas de la enajenación, el valor del avalúo comercial y el precio mínimo de venta, si fueren diferentes. Si se trata de bienes inmuebles el aviso de convocatoria debe señalar: a) el municipio o distrito donde se ubican; b) su localización exacta con indicación de su nomenclatura; c) el tipo de inmueble; d) el porcentaje de propiedad; e) número de folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral; f) uso del suelo; g) área del terreno y de la construcción en metros cuadrados; h) la existencia o no de gravámenes, deudas o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el uso, y j) la identificación del estado de ocupación del inmueble.

En el caso de bienes muebles el aviso debe señalar: a) el municipio o distrito donde se ubican; b) su localización exacta; c) el tipo de bien; d) la existencia o no de gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio, y e) la existencia de contratos que afecten o limiten su uso.

Si las condiciones de los bienes requieren información adicional a la indicada en el presente artículo, la Entidad Estatal debe publicarla en el aviso de convocatoria o indicar el lugar en el cual los interesados pueden obtenerla.



- **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección.** La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Constitución Política

Artículo 79. "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Artículo 80. "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas".

Artículo 209. "...la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Y la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Ley 489 de 1998 Artículo 4 "la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política (...)"

Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".

Decreto No. 1609 de 31 de julio de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

Decreto No. 113 de 25 de enero de 2022, se establecen las funciones de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y en especial el Artículo 19, numeral 6, señala: "(...) Desarrollar por medio de los procesos contractuales la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los lineamientos legales e institucionales. (...)".

Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014.

Resolución número 05884 de 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"; Capítulo 8, Numeral 8.8.1 "Lineamientos para una gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en la Policía Nacional".

Resolución No 0851 del 05 de agosto de 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones".

Resolución 5779 del 27 de diciembre de 2024 "Por la cual se definen lineamientos y actividades para la correcta disposición de los residuos de Aparatos Electrónicos - RAEE en las entidades Sector Defensa".

Resolución 00011 de 02 de enero 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 124 2025**

10

Resolución 00364 de 12 de febrero 2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	<p>Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.</p>
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	<p>Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II.</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II</p> <p>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la Plataforma SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.</p>
Plazo para Entrega de propuestas.	<p>APERTURA:</p> <p>Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>CIERRE:</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	<p>según cronograma SECOP II</p>



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DILOF SA 124 2025

11

Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Inversa electrónica y Subasta electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma SECOP II. <u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>
	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de la Plataforma SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jhoanna.calderon4677@correo.policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii .
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de



SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 124 2025

12

condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para el valor del contrato no se tienen un valor estimado, sin embargo se determinó una cifra promedio obtenida de la cantidad de toneladas de residuo entregados durante los años (2021, 2022, 2023) y la retribución económica entregada por la empresa gestora ambiental en cada una de estas vigencias; por lo cual se procedió a determinar matemáticamente un promedio para la proyección en la entrega de residuos y el valor pecuniario de los mismos en la presente anualidad, correspondiendo a un valor estimado de \$215.337.472,00 pesos moneda legal colombiana; es de aclarar que este valor se determina para el cálculo de la garantía de seriedad; seguido a esto se plasma la tabla de valores por kilo, los cuales son los determinantes para el pago final dependiendo la cantidad de kilos de los diferentes elementos entregados por la Policía Nacional.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR KILO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR KILO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	N/A	N/A	Chatarra - hierro	N/A	N/A	\$600	\$600
2	N/A	N/A	Aluminio grueso	N/A	N/A	\$4.000	\$4.000
3	N/A	N/A	Aluminio sucio	N/A	N/A	\$2.500	\$2.500
4	N/A	N/A	Cobre mixto	N/A	N/A	\$25.000	\$25.000
5	N/A	N/A	Cobre brillante	N/A	N/A	\$27.000	\$27.000
6	N/A	N/A	Bronce (amarillo)	N/A	N/A	\$18.000	\$18.000
7	N/A	N/A	Aluminio perfil sucio	N/A	N/A	\$4.000	\$4.000
8	N/A	N/A	Aluminio perfil limpio	N/A	N/A	\$7.000	\$7.000
9	N/A	N/A	Aluminio (alambre)	N/A	N/A	\$5.500	\$5.500
10	N/A	N/A	Aluminio (latas de cerveza y gaseosas)	N/A	N/A	\$5.000	\$5.000
11	N/A	N/A	Acero inoxidable	N/A	N/A	\$6.000	\$6.000
12	N/A	N/A	Computadores y modem	N/A	N/A	\$1.100	\$1.100
13	N/A	N/A	Tarjetas electrónicas	N/A	N/A	\$2.500	\$2.500
14	N/A	N/A	Baterías	N/A	N/A	\$1.800	\$1.800
15	N/A	N/A	Radador mixto	N/A	N/A	\$14.000	\$14.000
16	N/A	N/A	Motores	N/A	N/A	\$4.500	\$4.500
17	N/A	N/A	Cartón	N/A	N/A	\$400	\$400
18	N/A	N/A	PET	N/A	N/A	\$1.800	\$1.800
19	N/A	N/A	Plástico limpio	N/A	N/A	\$1.200	\$1.200
20	N/A	N/A	Papel mixto	N/A	N/A	\$800	\$800
21	N/A	N/A	Papel periódico	N/A	N/A	\$400	\$400
22	N/A	N/A	Papel blanco	N/A	N/A	\$900	\$900
23	N/A	N/A	Vidrio	N/A	N/A	\$1.100	\$1.100
24	N/A	N/A	Poliuretano	N/A	N/A	\$300	\$300
25	N/A	N/A	RESPEL	N/A	N/A	\$1	\$1
26	N/A	N/A	Poliuretano	N/A	N/A	\$100	\$100
27	N/A	N/A	Madera	N/A	N/A	\$1	\$1

El valor del contrato es indeterminable, ya que varía de la cantidad de residuos entregados mes a mes, pero a su vez se cuantifica de esta manera:

1). Este proceso no cuenta con erogación económica por parte de la Policía Nacional, por tal motivo no se afecta el presupuesto; pero la empresa entregará a la Policía Nacional un valor compensatorio, que será el resultado de multiplicar el peso neto de los materiales extraídos de los residuos entregados por la Institución, teniendo en cuenta su naturaleza, por el valor adjudicado producto de cada kilogramo resultante del proceso de selección de oferentes, es de aclarar que la Policía Nacional, entregará los residuos completos sin disgregar o separar el tipo de material, esto será función de la empresa, a fin de brindar los valores económicos de la tabla anterior.

2). La información estadística que contempla el cuadro anterior se extrajo de los precios ofrecidos por las empresas que ofertaron la cotización **PN DILOF 001 2025** publicada en SECOP II y enviada por correo



electrónico a varias empresas gestoras ambientales que se consultaron por medio de la plataforma SECOP II una vez se cerró el tiempo de oferta cargada a la misma.

3). El oferente deberá indicar el **valor porcentual (%)** adicional que pagará a la Policía Nacional por cada kilogramo de material entregado, tomando como precios base los valores mínimos unitarios incluido IVA, establecidos en la tabla VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN; este incremento aplicará para todos los ítems por igual.

4). Los residuos se entregan sin disgregar o separar; por ende, la empresa gestora ambiental deberá separarlos por tipo de residuo y clasificar de acuerdo a la tabla anterior; ejemplo: (Computador, está compuesto por RAEE, aluminio, chatarra, plástico, vidrio, etc.).

5). Para efectos del contrato que se suscriba, debe entenderse dentro del valor: las labores de traslado, pesaje, almacenamiento, desnaturalización o desintegración, clasificación de materiales y residuos, fundición del material chatarra y disposición final de los residuos resultantes del proceso, de acuerdo con las normas técnicas y ambientales vigentes y todas aquellas actividades relacionadas para el cumplimiento del objeto contractual.

6). Los valores por kilo para los diferentes materiales presentados en la oferta, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato y aplicará a futuras adiciones.

El analista del Grupo de Tesorería General de la Dirección Logística y Financiera, mediante comunicado oficial No.GS-2025-002582-DILOF de fecha 27/01/2025, En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, la "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, RESPEL Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS Y/O SUS MATERIAS PRIMAS", se encuentra gravado con el impuesto a las ventas.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el analista contractual el día 29/01/2025 certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, RESPEL Y DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS Y/O SUS MATERIAS PRIMAS**", SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: Triángulo Norte, CAN; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de



Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 15 ABR 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Director Logístico y Financiero (E)

Elaboró: IT. Jeffersson Ávila Becerra / DILOF- GUPRE
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF-GUPRE
CT. Luis Fernando Olarte Galeano /DILOF- ASJUB
TC. Jair Alveiro Benavides Plazas / DILOF-GUESP - ARCON (E)
Fecha de elaboración: 14/04/2025
Ubicación c:\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA